BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

COPIA
GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nueva Rumbo

CEO Nº 132 /2015

Asunción, 25 de noviembre de 2015.

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: Contratación Directa Nº 65/2015 "Asistencia Técnica para Análisis e Implementación Política de Seguridad Lógica para Home Banking para el Banco Nacional de Fomento".

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración con relación al resultado de la **Contratación Directa BNF CD Nº 65/2015 "Asistencia Técnica para Análisis e Implementación Política de Seguridad Lógica para Home Banking para el Banco Nacional de Fomento".** Al respecto, éste Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

Por Resolución Nº 3 Acta 18 del 12 de febrero de 2015, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2015, en el cual se halla contemplada la Convocatoria de referencia, en la modalidad de Contratación Directa.

- CONVOCATORIA

La presente convocatoria se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por nota U.O.C. Nº 947/2015 de fecha 21 de octubre de 2015, con **Expediente Nº 329911** de fecha 21 de octubre de 2015 y se publicó en el portal de Contrataciones Públicas con **ID Nº 288111.**

Por nota DNCP/DNC Nº 25691/2015 de fecha 26 de octubre de 2015 la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas informa que en la verificación del expediente se constataron puntos a ser modificados por los cuales queda retenido el llamado. Por nota UOC Nº 1.012/2015 de fecha 27 de octubre de 2015 se subsanaron las observaciones de la DNCP y se solicita la difusión del llamado a través del SICP.

El BNF emitió la Adenda Nº 1 de fecha 27 de octubre de 2015.

En concordancia al Artículo 4º PRINCIPIOS GENERALES, inciso c) TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y conforme a la carga realizada en la página Web de la DNCP, se cursó invitación a las siguientes firmas: SOFTSHOP S.A., KNOW HOW S.A., PINHEIRO & PINHEIRO ASOCIADOS S.R.L, DATA LAB S.A. Y CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.

- ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

En la fecha fijada para el efecto, 4 de noviembre de 2015 y de acuerdo al Acta de Apertura de sobres de Ofertas, ha presentado su sobre de oferta la firma **TECHNOMA S.A.C.I.,** por lo que no se procedió a la apertura del mismo por no contar con los 3 (tres) sobres de ofertas, mínimo exigido por el Art. 34 inciso c) de la Ley 2051/2003 y se procede a **fijar una nueva fecha de apertura para el día jueves 12 de noviembre de 2015, a las 11:00 hs.**

Por tal motivo el BNF emitió la Adenda Nº 2 en fecha 4 de noviembre de 2015 y se comunicó a la DNCP por nota U.O.C. Nº 1037/2015 de fecha

En la nueva fecha fijada para el efecto, 12 de noviembre de 2015, presentó su sobre de oferta debidamente cerrado la firma TECHNOMA S.A.C.I., procediéndose a la apertura del mismo y a la verificación de la presentación de los documentos de carácter sustancial conforme a lo establecido la Carta de Invitación, dejando constancia de todo lo actuado en Acta cuya fotocopia se adjunta, con el siguiente resultado:

OFERENTE: TECHNOMA S.A.C.I.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1	81111811-999	*"Asistencia Técnica para análisis e implementación política de seguridad lógica para Home Banking para el Banco Nacional de Fomento"*	Easy Solutions	EE.UU	Mes	12	evento	8.333.000	99.996.000
							Precio Total Guaraníes:		99.996.000

SILVIA MARIELA ALCARAS HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZALEZ
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

- **DOCUMENTOS SUSTANCIALES**

Se procedió a la evaluación de la oferta, verificándose las documentaciones de carácter sustancial requeridas para ésta convocatoria, como ser que el Formulario de Oferta esté debidamente suscrito y completado, que la Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida, los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica y representación suficiente del firmante de la oferta, así como la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar, previstas en el Artículo 40º de la Ley 2051/03, y de integridad establecida en el Art. 20º, inciso "w" de la misma Ley, conforme al Formulario Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, constatándose que el oferente dio cumplimiento satisfactorio con las exigencias sustanciales establecidas para esta convocatoria

- **ESPECIFICACIONES TECNICAS.**

Por nota BNF CEO Nº 437 de fecha 25 de noviembre de 2015 el Comité de Evaluación de Ofertas remitió a la Unidad Administración de Seguridad TIC la oferta con sus respectivas documentaciones presentada por la firma TECHNOMA S.A.C.I., para verificar si la misma se ajusta a las especificaciones técnicas y demás requerimientos de la Carta de Invitación. Por nota UASTIC Nº 455/2015 de fecha 25 de noviembre de 2015, la citada dependencia informó que el oferente cumple con lo exigido en las especificaciones técnicas.

- **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

El sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

Se procede a analizar en detalle el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, cuyo resultado se detalla a continuación:

OFERENTE: TECHNOMA S.A.C.I.	
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple No Cumple**
Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	(*) Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos sociales deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Direccion de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple

GRACIELA GARCIA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

BALDINO [illegible] GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

[illegible] HERREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

[illegible]
Comité de Evaluación

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple

Otros documentos.	
El oferente deberá presentar manuales y catálogos técnicos de los servicios ofertados, los mismos que permitan comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas por el BNF.	Cumple
El oferente deberá utilizar una solución reconocida internacionalmente como parte del Cuadrante de Gartner de "Web Fraud Detection".	Cumple
Para considerar que la empresa oferente cumple con el requisito de "Experiencia General" en la oferta se deberá incluir la siguiente documentación: Certificado emitido por el proveedor del servicio que le acredite como distribuidor autorizado para la comercialización del servicio.	Cumple(**)
Para considerar que la empresa oferente cumple con el requisito de "Experiencia Especifica" en la oferta se deberá incluir la siguiente documentación: Certificados o facturas de compra emitidos por clientes del oferente que permitan validar la experiencia del oferente en la provisión del servicio ofrecido en al menos 3 bancos de plaza.	Cumple
El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de como mínimo 2 (dos) contratos y/o facturas por la asistencia técnica para análisis e implementación política de seguridad lógica para Home Banking a Instituciones públicas y/o privadas en los últimos 2 (dos) años (2013, 2014). En caso de presentar facturas, las mismas deberán estar debidamente completadas.	Cumple
Se deberá presentar el Certificado emitido por el MIC, del margen de preferencia, la no presentación del mismo, no será causal de descalificación.	Sin dato

(*) Según nota de la Dirección de Talento Humano de fecha 25 de noviembre de 2015..
(**) Para la firma del contrato el oferente deberá presentar debidamente legalizado el documento que acredita como distribuidor.

- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

El monto de la oferta de la firma TECHNOMA S.A.C.I. se halla contemplado en el PAC – Ejercicio 2015 y la disponibilidad para el presente ejercicio se halla prevista en el CDP Nº 423/2015 de fecha 9 de octubre de 2015.

Atendiendo que el llamado es plurianual el saldo quedará supeditado a la aprobación presupuestaria para el ejercicio 2016 conforme al art. 14[1] de la Ley Nº 2051/03.

- **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

De la evaluación legal, técnica y de experiencia realizada a la oferta presentada por la firma TECHNOMA S.A.C.I., se concluye que la misma cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria de referencia, por lo que recomendamos la adjudicación a la citada firma de acuerdo a la oferta presentada en la apertura de sobres de ofertas según detalle:

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

[illegible] MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

RAÚL ARTURO CARDOZO MARTÍN
Jefe División
Administración de Documentos
Dirección de Gabinete

26 NOV. 2015

[1] Artículo 14.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

OFERENTE: TECHNOMA S.A.C.I.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1	*81111811-999*	*"Asistencia Técnica para análisis e implementación política de seguridad lógica para Home Banking para el Banco Nacional de Fomento"*	*Easy Solutions*	*EE.UU*	*Mes*	*12*	*evento*	*8.333.000.-*	*99.996.000*
El precio total: Guaraníes noventa y nueve millones novecientos noventa y seis mil incluido (IVA).									*99.996.000.-*

- **CONCLUSIÓN**

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos en el presente informe, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario 21.909/03, concordantes con los Art. 26°, 27° y 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", éste Comité de Evaluación de Ofertas concluye que no se contó con el número mínimo de 3(tres) ofertas, requisito para llevar a cabo la adjudicación, **salvo que**, *por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso,* ***bajo la Responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo****, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas,* de conformidad al Art. 34°) inciso c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En ese sentido, este Comité de Evaluación de Ofertas considera procedente adjudicar a la firma TECHNOMA S.A.C.I., la Contratación Directa CD Nº 65/2015 "Asistencia Técnica para Análisis e Implementación Política de Seguridad Lógica para Home Banking para el Banco Nacional de Fomento", por la suma de G. 99.996.000.- (Guaraníes noventa y nueve millones novecientos noventa y seis mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el término de 12(doce) meses.

Atentamente.

Comité de Evaluación de Ofertas

GRACIELA DE JESUS GARCÌA O.
PRESIDENTA

BALBINO BARRIOS GONZALEZ
MIEMBRO

CYNTHIA S. MONSELOS DAVID.
SECRETARIA

RUTH LELIS ROMAN MORINIGO
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARÁZ
MIEMBRO

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

BNF CEO N° 435

Asunción, 25 de noviembre de 2015.

Señor:
GUILLERMO PALACIOS, Director
Dirección de Talento Humano
PRESENTE:

Nos dirigimos usted, y por su intermedio a quien corresponda, en relación a la Contratación Directa CD N° 65/2015**"ASISTENCIA TECNICA PARA ANALISIS E IMPLEMENTACION POLITICA DE SEGURIDAD LOGICA PARA HOME BANKING PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"** y a la **Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015**, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del/los oferente/s con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Para dar cumplimiento a la **Resolución DNCP N° 849/2015,** solicitamos su colaboración al verificar si **el/los Oferente/s o sus representantes legales** aparecen en los registros del personal del Banco y en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Para el efecto remitimos los datos de los oferentes o sus representantes legales.

NOMBRE DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	NUMERO DE C.I.
BRUNO PADOVAN SERVIN	1.794.556
MARIA LOURDES RIOS DE PADOVAN	2.335.504
RICHARD JAVIER PORTILLO ESCALANTE	2.057.776
EDUARDO ALBERTO ISAIAS PEDERSEN FERNANDEZ	3.406.346

Esperando una respuesta a lo solicitado en la brevedad posible nos despedimos de usted, atentamente.

Comité de Evaluación de Ofertas

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID
Secretaria

GRACIELA DE JESUS GARCIA ORREGO
Presidenta

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
TALENTO HUMANO
Asunción - Paraguay
25/11/15
9:30 hs.

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

A : **COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS**

DE : **DIRECCION DE TALENTO HUMANO**

REF. : Remitir informe

FECHA : 25 de Noviembre de 2015

Hacemos referencia a la Nota BNF CEO N° 435, de fecha 25 de noviembre de 2015, por la cual hacen mención a la Contratación Directa CD N° 65/2015 **"ASISTENCIA TECNICA PARA ANALISIS E IMPLEMENTACION POLITICA DE SEGURIDAD PARA HOME BANKING PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"** y a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015.

Al respecto, según consultas realizadas en fecha 2511/2015, en nuestra base de datos y en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, informamos lo detallado:

NOMBRE Y APELLIDOS	C.I.	OBSERVACION
BRUNO PADOVAN SERVIN	1.794.556	NO FIGURA
MARIA LOURDES RIOS DE PADOVAN	2.335.504	FIGURA COMO PROFESIONAL(I) DEL M.S.P.B.S AÑO 2015
RICHARD JAVIER PORTILLO ESCALANTE	2.057.776	NO FIGURA
EDUARDO ALBERTO ISAIAS PEDERSEN FERNANDEZ	3.406.346	FIGURA EN EL SINARH PERO SIN DATOS

Cabe reiterarles que para corroborar lo reflejado por el SINARH, soliciten a los Oferentes Certificado de no ser Funcionario Público, debido a que la mayoría de las Instituciones Públicas cuentan con Acción de Inconstitucionalidad contra Leyes vigentes actualmente.

Atentamente.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
BNF
Asunción - Paraguay

PEDRO LUIS MEDINA GARAY
Jefe de Sección
Gestión de Compensación

NATHALIE SAMUDIO LEZCANO
Jefa de División
División Administración del Personal

GUILLERMO PALACIOS BARRIOCANAL
Director
Dirección de Talento Humano